|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/851** | 12 de enero de 2018 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (**[**Servicio de radiodifusión**](https://www.itu.int/go/itu-r/sg6)**)****– Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada** |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrada el 13 de octubre de 2017, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT‑R revisada por correspondencia, de conformidad con el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7. La Recomendación ha sido adoptada por la Comisión de Estudio 6 y debe aplicarse el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-7, § A2.6.2.3. En el Anexo a la presente carta se facilitan el título y el resumen del proyecto de Recomendación. Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Como indica la Circular Administrativa CACE/837 de 27 de octubre de 2017, el periodo de consulta para la adopción de la Recomendación finalizó el 27 de diciembre de 2017.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría (brsgd@itu.int) a más tardar el 12 de marzo de 2018 si aprueban o no la anterior propuesta.

Una vez transcurrido el plazo señalado, se anunciarán los resultados de esta consulta en una Circular Administrativa y la Recomendaciones aprobada se publicará a la mayor brevedad posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto de Recomendación mencionado en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy

Director

**Anexo:** – Título y resumen del proyecto de Recomendación

 Documento [6/178](https://www.itu.int/md/R15-SG06-C-0178/en)(Rev.1)

Esto documento está disponible en formato electrónico en:
<https://www.itu.int/md/R15-SG06-C/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Título y resumen del proyecto de Recomendación
adoptado por la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2036-1 Doc. [6/178](https://www.itu.int/md/R15-SG06-C-0178/en)(Rev.1)

Características de un sistema receptor de referencia para la planificación
de frecuencias de sistemas de televisión digital terrenal

En la presente revisión se corrige la utilización del término «selectividad del canal adyacente» para que sea una relación entre los niveles de señal, en lugar de un valor «umbral» absoluto; además, se añade la definición y la metodología utilizada para calcular la selectividad del canal adyacente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_